Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1784071872

No. GS-2025- -DEMET/UPRES – ARLOF -29.25

Villavicencio, 05 de mayo de 2025

Señor mayor
DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta
Calle 15 No. 15ª-33 Barrio Estero
Ciudad.

ASUNTO: Informe Supervisión contrato N° **103-1-200014-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde:	01/04/2025	Hasta:	25/04/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-004066-DEMET del 01/04/2024, el señor mayor DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Meta, nombró como supervisor del contrato de arrendamiento al señor Intendente CARLOS ARTURO INFANTE PICO.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-009600-REGI7, del 10/07/2024, el señor mayor DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Meta, nombró como supervisor del contrato de arrendamiento al señor Intendente JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ.

---

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

1784071872

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-082553-DEMET del 12/08/2024, el señor mayor DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Meta, nombró como supervisor del contrato de arrendamiento al señor Intendente CARLOS ARTURO INFANTE PICO.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-016328-RGI7 del 06/11/2024, el señor mayor DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Meta, nombró como supervisor del contrato de arrendamiento al señor Intendente JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000283-REGI7 del 07/01/2025, el señor mayor DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Meta, nombró como supervisor del contrato de arrendamiento al señor Intendente CARLOS ARTURO INFANTE PICO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **doce (12) informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual del estado colombiano:**

1. Informe de supervisión del mes de ABRIL de 2024, periodo comprendido entre el 01/04/2024 al 30/04/2024 GS-2024-044371-DEMET.
2. Informe de supervisión del mes de MAYO de 2024, periodo comprendido entre el 01/05/2024 al 31/05/2024 GS-2024-056369-DEMET.
3. Informe de supervisión del mes de JUNIO de 2024, periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024 GS-2024-067985-DEMET.
4. Informe de supervisión del mes de JULIO de 2024, periodo comprendido entre el 01/07/2024 al 31/07/2024 GS-2024-080645-DEMET.
5. Informe de supervisión del mes de AGOSTO de 2024, periodo comprendido entre el 01/08/2024 al 31/08/2024 GS-2024-090034-DEMET.
6. Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE de 2024, periodo comprendido entre el 01/09/2024 al 30/09/2024 GS-2024-101990-DEMET.
7. Informe de supervisión del mes de OCTUBRE de 2024, periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 31/10/2024 GS-2024-113711-DEMET.
8. Informe de supervisión del mes de noviembre de 2024, periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024 GS-2024-125045-DEMET.
9. Informe de supervisión del mes de diciembre de 2024, periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024 GS-2025-000325-DEMET.
10. Informe de supervisión del mes de enero de 2025, periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025 GS-2025-015855-DEMET.
11. Informe de supervisión del mes de febrero de 2025, periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025 GS-2025-027018-DEMET.
12. Informe de supervisión del mes de marzo de 2025, periodo comprendido entre el 01/03/2025 al 31/03/2025 GS-2025-041147-DEMET.

Información del Contrato

No. Contrato	**103-1-200014-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación del contrato	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 DE LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	YOHANNA MERCADO HENAO
Representante legal	YOHANNA MERCADO HENAO

Valor inicial del contrato	QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTRAVOS M/CTE. ($545.134.666,67)
Valor adiciones del contrato	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS Y TREINTA Y TRES CENTRAVOS M/CTE ($255.922.000,33)
Valor total del contrato	OCHOCIENTOS UN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($801.056.667,00)
Plazo de ejecución inicial	Ocho meses (8) Meses y veintidós (22) días, desde el 01 de abril de 2024 hasta el 22 de diciembre de 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	22/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	23/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	25/04/2024
Adiciones	Mediante Acta No.001 del 20/09/2024, se realizó adición por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS Y TREINTA Y TRES CENTRAVOS M/CTE ($255.922.000,33)
Modificatorios	N/A
Prorrogas	Mediante Acta No.001 del 20/09/2024, se realizó prórroga de 123 días. Del 23/12/2024 al 25/04/2025.
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISION AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante acta No. 021 ARLOF-GRULO del 09/04/2024, se llevó a cabo reunión entre las jefaturas RASES No.7 y UPRES Meta y la señora Yohanna Mercado Henao, representante legal del inmueble, donde se trató el tema respecto al cumplimiento de las condiciones técnicas de mantenimiento de instalaciones relacionadas en el contrato actual.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-040262-DEMET, del 23/04/2024, solicito a la representante legal, cumplimiento a presentar el Plan de mantenimiento a instalaciones y cronograma de mantenimiento de los aires acondicionados que hacen parte del edificio.
- Planilla de servicios y mantenimiento del ascensor No.67194 del 12/04/2024, mediante el cual consta del cambio de electroimán realizado en la puerta del 2 piso.
- La propietaria hace llegar el Plan de Mantenimiento anual de instalaciones, periodo del 01 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Se anexa en 1 folio.
- La propietaria hace llegar el Plan de Mantenimiento preventivo de aires acondicionados año 2024. Se anexa en un folio.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-043671-DEMET del 02/05/2024, se realiza comunicado a la propietaria del inmueble dando alcance al comunicado GS-2024-030075-DEMET, donde la empresa

de acueducto y alcantarillado de Villavicencio da un plazo de 8 días más para realizar el cambio de los medidores de agua. Se anexa tres folios.

- Se anexa planilla de servicio y mantenimiento No.67364 del 03/05/2024, que corresponde al mantenimiento correctivo del ascensor, donde le cambiaron la cortina luminosa del equipo. Se anexa un folio.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-046258-DEMET del 09/05/2024, se solicita alcance a comunicados oficiales GS-2024-030075-DEMET y GS-2024-043671-DEMET, mediante el cual la EAAV, da un último plazo de 5 días para el cambio de los medidores de agua. Se anexan tres folios.
- Se anexa actas No. 46694 y 46695 de la empresa de acueducto y alcantarillado de Villavicencio, correspondientes a la instalación de los dos medidores de agua de códigos de usuario 093974 y 040764. Se anexan dos folios.
- Comunicado oficial GS-2024-052039-DEMET del 24/05/2024, mediante el cual se solicita intervención urgente e inmediata a la planta eléctrica ya que presentó fallas de recalentamiento debido al sistema de refrigeración. Se anexa en un folio.
- Comunicado oficial GS-2024-053978-DEMET del 30/05/2024, mediante el cual se solicita a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, visita técnica al predio con el fin de revisar los medidores de agua y el apoyo de carrotanque ya que, durante el mes de mayo no hubo suministro de agua en las instalaciones, teniendo en cuenta que los medidores se cambiaron el 20 de mayo de 2024. Se anexa en un folio.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-060237-DEMET del 17/06/2024, realizo solicitud respecto a los mantenimientos pendientes a instalaciones. Se anexa en dos folios.
- Se anexa planilla de servicio y mantenimiento No.67345 del 25/06/2024, que corresponde al mantenimiento preventivo del ascensor. Se anexa un folio.
- Se anexan soportes respecto a la liquidación realizada por parte de la EAAV a los códigos de usuario 040764 y 093974, respecto al pago de materiales y mano de obra realizado por parte de la propietaria del inmueble y que corresponde al cambio de los dos medidores de agua de las instalaciones donde actualmente funciona la UPRES Meta y RASES No.7 (tres folios).
- Se anexa el informe de mantenimiento enviados por la representante legal del inmueble y realizados el mes de abril de 2024. Se anexan cinco folios.
- Se anexa el informe de mantenimiento enviados por la representante legal del inmueble y realizados el mes de mayo de 2024. Se anexan cinco folios.
- Se anexa planilla de servicio y mantenimiento No.70321 del 15/07/2024, que corresponde al mantenimiento preventivo del ascensor. Se anexa un folio.
- Se anexa el informe de mantenimiento enviados por la representante legal del inmueble y realizados el mes de junio de 2024. Se anexan cuatro folios.
- Se anexa el informe de mantenimiento enviados por la representante legal del inmueble y realizados el mes de julio de 2024. Se anexan tres folios.
- Se anexa el informe de la inspección del 05/08/2024, realizada al ascensor para llevar a cabo la certificación correspondiente al año 2024. Se anexan cuatro folios.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-095330-DEMET del 17/09/2024, realice concepto favorable para realizar adición y prórroga al contrato de arriendo. Se anexa un folio.
- Constancia de certificación del ascensor con fecha de emisión del 05/08/2024. Se anexan dos fólios.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-093552-DEMET, del 12/09/2024, realicé solicitud al contratista respecto a la revisión de griferías de lavamanos, inodoros y piletas, a raíz del comunicado No. 234476 Ruta: 1126, orden 7, del 03/09/2024, firmado por la jefatura de facturación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio – EAAV. Se anexan dos folios.
- Se anexan planillas No.70500 y 65839 del 09/09/2024, respecto al servicio y mantenimiento No.70321 del ascensor. Se anexan dos folios.
- Se anexa informe de mantenimiento de instalaciones del mes de agosto, presentado por la representante legal del inmueble. Se anexan 6 folios.
- Se anexa informe de mantenimiento de instalaciones del mes de septiembre, presentado por la representante legal del inmueble. Se anexan 6 folios.

- Se anexa planilla No.72195 del 24/10/2024, respecto al servicio y mantenimiento del ascensor. Se anexa 1 folio.
- Se anexa acta de instalación y/o medidor No. 40167 de la empresa de acueducto y alcantarillado de Villavicencio, mediante el cual se instala el medidor de agua, tipo ultrasónico el cual estaba pendiente por instalar ya que por garantía. Se anexa1 folio.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-122761-DEMET del 27/11/2024, se realiza solicitud al contratista respecto a los mantenimientos al predio como iluminarias en mal estado, mantenimiento aires acondicionados y grietas en las paredes, iluminación del ascensor en mal estado.
- Planilla de mantenimientos del ascensor No. 73957, 73975, 73910,73980 mediante el cual se evidencia fallas en la comunicación, también están fallando los contactos de las puertas. De la anterior, situación se pone en conocimiento de la representante legal del inmueble y debido a las fallas reiterativas y lo inseguro del ascensor, se toma la decisión de suspender el servicio de ascensor el 30/01/2025, hasta tanto la propietaria no solucione de fondo la situación de mantenimientos correctivos.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-007957-DEMET del 22/01/2025, realicé solicitud de mantenimiento pendientes a las instalaciones.
- Informe de mantenimientos correctivos y preventivos del mes de octubre de 2024. Se anexa informe en seis folios).
- Informe de mantenimientos correctivos y preventivos del mes de noviembre de 2024. Se anexa informe en dos folios).
- Informe de mantenimientos correctivos y preventivos del mes de diciembre de 2024. Se anexa informe en cinco folios).
- Informe de mantenimientos correctivos y preventivos del mes de enero de 2025. Se anexa informe en dos folios).
- Comunicado oficial GS-2025-012947-DEMET del 04/02/2025, mediante el cual se remite comunicado GS-2025-012661-DEMET, firmado por el profesional de SST Juan Camilo Gutiérrez Oviedo, mediante el cual se le solicita a la representante legal del inmueble la implementación de la resolución No. 4272 de 2021, respecto a las condiciones mínimas para el trabajo en alturas. (dos folios)
- Planillas de mantenimiento del ascensor No.75109, 75110 y 75111 del 19/02/2025, respecto a los mantenimientos del ascensor, donde registran la instalación de cable viajero según cotización REP-5814-25, suministro e instalación de electro cerradura, quedando operativo. (tres folios).
- Plan de mantenimiento anual actualizado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 un folio)
- Plan de mantenimiento preventivo actualizado aires acondicionados año 2025 (un folio).
- Informe de mantenimientos preventivos y correctivos correspondiente al mes de febrero de 2025 (siete folios).
- Comunicado oficial GS-2025-037516-DEMET del 31/03/2025, mediante el cual se realiza solicitud para realizar revisión del medidor de agua del código de usuario No. 040764. (dos folios).
- Planillas de servicios y mantenimiento del ascensor No. 75187 y 75188 del 12/0038/2025; planilla No. 74549 del 26/05/2025. (tres folios).
- Planilla de servicio y mantenimiento del ascensor No.74976 del 01/04/2025, mediante el cual reporta equipo con falla en chapa de piso 3, se corrige, queda operativo. (un folio).
- Comunicado oficial GS-2025-043455-DEMET del 12/04/2025, mediante el cual se solicita actualizar el RETIE de las instalaciones. (se anexan dos folios).
- Comunicado oficial GS-2025-043475-DEMET del 12/04/2025, mediante el cual se solicita adecuación locativa sala de lactancia. (se anexan dos folios).
- Se anexa acta del 11/02/2025, que trata sobre resolver las novedades relacionadas con la falta de comunicación efectiva y realización oportuna de los mantenimientos preventivos y correctivos del inmueble ubicado en la Calle 15 #15A-33 Av. Maracos barrio El Estero, el cual es objeto del contrato de arrendamiento de bien inmueble efectuado mediante proceso de contratación N° PN UPRES META CD 010 2024, contrato: 103-1-200014-24.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Se requiere que las instalaciones a contratar cuenten con al menos **espacios propicios** para los servicios de:	SI	CUMPLE

Resumen de Ambientes

Nombre	Cantidad oficinas	Puesto de trab
Cuarto de maquinas	1	N/A
Cuarto de aseo	1	N/A
Cuarto RACK telemática	1	N/A

ADMINISTRATIVO	Jefatura Regional de Aseguramiento en Salud	1	1
	Jefatura Unidad Prestadora de Salud Meta	1	3
	Financiera, logística y movilidad	1	3
	Grupo de contratos	2	6
	Tesorería	1	2
	Presupuesto y contabilidad	1	2
	Central de cuentas	1	4
	Auditorias cuentas y medicas	1	4
	Talento humano	2	6
	Planeación	1	4
	Asesoría jurídica	1	2
	Central de citas	2	5
	Garantía y calidad	1	2
	Estadístico	1	2
	Grupo NAI	1	2
	Alto costo	1	2
	Promoción y prevención	1	4
	Auditorio	1	1
	Telemática	1	2
	Conductores	1	1
ASISTENCIAL	CONSULTA DE HTA, PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL	1	1
	CONSULTA DE DIABETES Y MEDICINA GENERAL	1	1
	CONSULTA MAIS Y MEDICINA GENERAL	1	1
	CONSULTA DE OSTEPOROSIS Y MEDICINA GENERAL	1	1
	CONSULTA DE CYD, CPN, MEDICO Y ENFERMERIA	1	1
	CONSULTA DE JOVEN SANO Y MEDICINA GENERAL	1	1
	MEDICINA GENERAL TODO EL DIA	1	1
	NEBULIZACIONES	1	1
	MEDICINA GENERAL TODO EL DIA	1	1
	MEDICINA GENERAL Y LIBRE EN LA TARDE	1	1
	MEDICINA GENERAL TODO EL DIA	1	1
	RUTA MATERNA	1	1
	PROCEDIMIENTOS	1	1

carlos.infantep carlos.infantep carlos.infantep

		ODONTOLOGIA CON 3 UNIDADES	1	1	
		ESTERILIZACION	1	1	
		GINECOLOGIA Y ENFERMERIA PYP	1	1	
		PEDIATRIA Y ORTOPEDIA	1	1	
		MEDICINA INTERNA TODO EL DIA	1	1	
		TRABAJO SOCIAL Y PSIQUIATRIA	1	1	
		PSICOLOGIA TODO EL DIA	1	1	
		OPTOMETRIA TODO EL DIA	1	1	
		PSICOLOGIA AUDIOLOGIA	1	1	
		COORDINACION ENFERMERIA SALUD MENTAL, PYP	1	1	
		JEFE GASIS- ESPAB - COORDINACION MEDICA	1	1	
		LABORATORIO CLINICO	1	2	
		VACUNACION	1	2	
		AREA DE REHABILITACION	1	4	
2	Deberá tener habilitado los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, energía, servicio de recolección de basuras) cuyo pago será a cargo del arrendatario. **Nota:** el servicio de acueducto debe contar con sus respectivos contadores o registros.			SI	En año 2024 la representante legal realizó el cambio de los dos medidores de agua.
3	El inmueble debe estar a paz y salvo por conceptos de servicios públicos, en el momento de la entrega por parte del Arrendador.			SI	CUMPLE
4	El inmueble debe contar, en todas sus áreas, con toma corrientes y puntos de red que permitan adaptar los consultorios, depósitos y oficinas.			SI	CUMPLE
5	Todas las áreas destinadas para oficinas, consultorios, laboratorios, baños, archivos y depósitos deberán contar con su respectiva puerta y su correspondiente llave de seguridad.			SI	Las puertas de los baños no cuentan con llaves
6	El arrendador deberá una vez adjudicado el contrato establecer el plan de mantenimiento preventivo a instalaciones, equipos y demás elementos dispuestos para el servicio de la Unidad Prestadora en Salud Meta y Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, indicando claramente la periodicidad, forma de atención solicitudes ordinarias y contingencias, y las especificaciones técnicas de mantenimiento para establecimientos de salud de acuerdo con la normatividad legal y técnica vigente. Las necesidades de mantenimiento correctivo (goteras, fugas de agua, problemas de plomería, pisos, cerraduras, problemas eléctricos) que surjan de manera imprevista serán comunicadas formalmente al contratista quien en un plazo no mayor a dos (2) días deberá subsanarlas a satisfacción del arrendatario. El plan de mantenimiento deberá establecer las fechas, periodicidad y horarios, los cuales no deben interferir en las actividades administrativas y asistenciales y la periodicidad de los mantenimientos preventivos, estos deberán llevarse a cabo en horarios que NO generen traumatismos en la prestación de los servicios. La periodicidad dispuesta en el plan de mantenimiento deberá está acorde a lo dispuesto en la ley, reglamentos y fabricante			SI	Mediante comunicado GS-2024-040262-DEMET, solicité a la representante legal, hacer llegar el Plan de mantenimiento a instalaciones y el cronograma de mantenimiento de aires acondicionados. La representante legal presenta el plan de mantenimientos a instalaciones y cronograma de mantenimiento de aires acondicionados, actualizado al 2025.

	El plan de mantenimiento deberá ser aprobado por el supervisor de contrato.		
7	El arrendatario deberá una vez adjudicado el contrato según lo establecido en la directiva presidencial N° 02 de diciembre del 2015" buenas prácticas para el ahorro de energía y agua" establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía; como también, el DECRETO PRESIDENCIAL No. 0199 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO del 20 de febrero de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación El inmueble deberá tenar sistema de ahorro, dispositivos de bajo consumo de agua, de no contar con ello, deberá dejar constancia del compromiso de cambio de los mismos. Requisito (presentar el plan de acción para esta actividad). En lo posible el bien inmueble, deberá contar con un sistema de recolección de aguas lluvias, debidamente separadas, en la red hidrosanitaria, y un tanque de almacenamiento para las mismas.	SI	Mediante comunicado oficial GS-2024-093552-DEMET, solicité revisión de lavamanos, inodoros y piletas.
8	El canon del arrendamiento ofrecido incluye gastos de administración, mantenimiento de las instalaciones por la duración del contrato y el Impuesto sobre las ventas IVA.	SI	CUMPLE
9	Anexar copia de la Escritura pública del inmueble y certificado de tradición y libertad.	SI	CUMPLE
10	Pintura de las instalaciones: El arrendador deberá pintar las instalaciones cuando se haga necesario, incluye la parte interna y externa del edificio.	SI	En el mes de febrero 2025 la propietaria pintó la fachada principal de las instalaciones
11	El inmueble debe ser entregado, mediante un inventario con registro fotográfico, el cual no debe presentar ningún problema de daños en carpintería, paredes, plomería, conexiones eléctricas, etc.	SI	CUMPLE
12	El arrendador deberá dar continuidad a un nuevo proceso de contratación, a la fecha de vencimiento del término inicial o el de cualquiera de sus prorrogas, bajo los mismos parámetros y sin aumentos.	SI	Este contrato tuvo aumento reglamentario de acuerdo al avaluó comercial e IPC vigencia 2024.
13	El arrendador se compromete en verificar y realizar mantenimiento correctivo (incluyendo materiales, repuestos y personal idóneo que tenga vigente la seguridad social integral, así como las licencias requeridas para el desempeño de su labor) a todos los aires acondicionados instalados en el inmueble mediante la contratación de una empresa especializada en mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados con sede en Villavicencio, quien deberá ofrecer una oportunidad de respuesta ante cualquier requerimiento de máximo 1 día. Dicha labor se realizará durante la ejecución del contrato, LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PRESENTAR CRONOGRAMA MENSUAL DE MANTENIMIENTO AL INICIO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. El Arrendatario y la empresa especializada deberá garantizar que no se utilizaran sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución 1652 de 2007, la adquisición de insumos para el mantenimiento de aires acondicionados, se	SI	Mediante comunicado GS-2024-040262-DEMET, solicité a la representante legal, hacer llegar el Plan de mantenimiento a instalaciones y el cronograma de mantenimiento de aires acondicionados. La representante legal presenta los documentos exigidos.

	debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como R407A o R410A, que no causen impactos negativos a la capa de ozono. Requisito (ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos		
14	El arrendador se compromete en verificar y realizar mantenimiento correctivo (incluyendo materiales y personal idóneo que tenga vigente la seguridad social integral, así como las licencias requeridas para el desempeño de su labor, incluye curso vigente en alturas).	SI	CUMPLE
15	El inmueble debe contar con una planta eléctrica (incluye operario, mantenimiento y combustible) que permita en los eventos de corte de energía el suministro de energía de todo el inmueble.	SI	Sigue pendiente el cambio del sensor indicador de combustible
16	El inmueble debe contar con un ascensor (incluye mantenimiento) para uso de personal en condición de discapacidad, adultos mayores y mujeres en estado de embarazo con las normas de seguridad y certificado por la empresa constructora para su funcionamiento, con un tiempo de respuesta no mayor a 30 minutos.	SI	La representante legal presenta certificación del ascensor de fecha 05/08/2024
17	El arrendador se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los pisos tomados en arriendo, tanto en el interior y exterior de las áreas administrativas y asistenciales durante el plazo de ejecución del contrato, estos deberán llevarse a cabo en horarios que NO generen traumatismos en la prestación de los servicios.	SI	CUMPLE
18	Se compromete a realizar mantenimiento y reposición de luminarias durante la ejecución del contrato, con un tiempo de respuesta no mayor a dos días.	SI	CUMPLE
19	El arrendador se compromete a mantener el inmueble libre de gravámenes, hipotecas, limitaciones o afectaciones de dominio, medidas cautelares o títulos de tenencia.	SI	CUMPLE
20	El arrendador se compromete en no generar cobro de prima alguna al arrendatario al momento de la restitución del inmueble.	SI	CUMPLE
21	El arrendador se compromete a sostener los precios del canon de arrendamiento durante la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
22	El arrendador deberá presentar junto con cada factura original, el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato	SI	CUMPLE
23	El arrendador se compromete a realizar todas las adecuaciones que a petición del supervisor del contrato sean necesarias en la ejecución del mismo.	SI	CUMPLE
24	El arrendador se compromete, que luego de verificar la lista de chequeo autoevaluación de condiciones de habilitación estándar infraestructura realizar las adecuaciones o cambios necesarios que se requiera para la habilitación de los servicios en salud, las adecuaciones estarán a cargo del representante legal del contrato en un plazo no superior a 30 días.	SI	De acuerdo a las solicitudes elevadas por el supervisor del contrato
25	El arrendador se compromete a realizar todas las adecuaciones al inmueble que a petición del supervisor del contrato sean necesarias en cualquier momento,	SI	De acuerdo a las solicitudes elevadas por el supervisor del contrato

	para que cumpla con los requisitos de infraestructura del sistema único de habilitación de acuerdo con los servicios a prestar en la Unidad Médica, antes y durante la ejecución del contrato.		
26	El arrendador se compromete a suministrar todos los insumos, accesorios, materiales y equipos necesarios para las labores de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble.	SI	CUMPLE
27	El arrendador deberá realizar intervención oportuna e inmediata de las eventualidades imprevistas de tipo arquitectónico, hidrosanitario y eléctricos presentadas en el inmueble.	SI	CUMPLE
28	El arrendador al momento de subcontratar entidades para realizar las reparaciones locativas, deberá prever que las mismas se encuentren legalmente constituidas, que garanticen los mantenimientos y que el personal cumpla con los requisitos mínimos establecidos por Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Comunicado oficial GS-2025-007957-DEMET recordando el cumplimiento a esta condición técnica.
29	El arrendador se compromete a realizar la devolución de los residuos de luminarias generadas en el inmueble en puntos de post consumo autorizado.	SI	CUMPLE
30	El arrendador se compromete a entregar los sitios de almacenamiento intermedio y central de residuos peligrosos y no peligrosos según lo estipulado en la resolución No. 1164/2002 en los puntos 7.2.6.1 y 7.2.6.2 o demás norma que la modifique o sustituya.	SI	CUMPLE
31	El arrendador se compromete a realizar un manejo adecuado de los residuos peligrosos (aceites, combustible y lodos) generados por el servicio de mantenimiento del inmueble.	SI	CUMPLE
32	El arrendador se compromete a realizar un manejo adecuado de los residuos de construcción en cumplimiento a la resolución No. 541 del 14-12-1994 Min ambiente y al Acuerdo No. 015 de julio 30 de 2010, por el cual se adopta la reglamentación del comparendo ambiental en el municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones".	SI	CUMPLE
33	El arrendador deberá recibir y poner en práctica las recomendaciones y/o sugerencias entregadas por el grupo asistencial en gestión de riesgo ocupacional y ambiental de la Unidad Prestadora en Salud Meta y de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, referente al servicio de mantenimiento antes, durante y después de la actividad programada.	SI	Comunicado oficial GS-2025-007957-DEMET recordando el cumplimiento a esta condición técnica.
34	El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.	SI	CUMPLE
35	El inmueble debe contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con los previstos en los artículos 17,22 del decreto No. 2981 del 20 de diciembre del 2013 expedido por el gobierno nacional, o aquella norma que lo modifique adicione o lo sustituya frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.	SI	CUMPLE
36	El inmueble debe tener planamente identificado las rutas de evacuación contar con un sistema de alerta,	SI	CUMPLE

	señalización y alarma según requerimientos de ley para la prevención control de desastres y riesgos ambientales		
37	El área odontología, incluso el cielo raso debe estar pintada con pintura epóxica y un mesón de trabajo con punto de agua y cada unidad odontológica debe tener acceso a agua potable, drenaje de agua residual y toma eléctrica.	SI	CUMPLE
38	El área de esterilización, debe tener un acceso independiente para recibir material diferente al acceso de entrega, debe tener paredes pintadas con pintura epóxica, guarda escobas en media caña, el área del lavado de material debe ser separado al área de secado, empaque y esterilización.	SI	CUMPLE
39	El inmueble debe contar con rampas de acceso para personal en condición de discapacidad.	SI	CUMPLE
40	El inmueble debe contar con una (1) batería de baño hombre mujer donde se ubican los consultorios, aparte del baño para discapacitados.	SI	CUMPLE
41	El área de laboratorio, rehabilitación (terapia ocupacional, fonoaudiología, audiología) y vacunación (vías respiratorias) deberán contar con las especificaciones técnicas establecidas en la comunicación oficial No. GS 2021-098631 DEMET del 12 de octubre de 2021 o por la cual se modifique.	SI	CUMPLE
42	El arrendador autoriza al arrendatario subarrendar áreas o parte del inmueble, en caso de ser necesario.	SI	CUMPLE
43	El arrendador deberá asegurar y garantizar el servicio permanente de parqueadero vigilado las 24 horas para 10 (diez) carros de la Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	CUMPLE
44	El arrendatario deberá emplear laboratorios acreditados para la certificación de los resultados en materia ambiental que están sometidos a un sistema de inter calibración analítica validada mediante sistemas referenciales establecidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), dichos laboratorios deben poseer la resolución de acreditación en donde se presente el alcance en cuanto a parámetros y métodos, los cuales deberán estar registrados en la página del IDEAM, www.ideam.gov.co, o en el medio que la entidad de control establezca, conforme lo señala el artículo 2.2.6.1.2.4. del Decreto 1076 2015."Por medio del cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". Para el caso de Bogotá D.C, se debe acatar la Resolución 3957 de 2009 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, o el acto administrativo que la modifique, adicione o sustituya.	SI	CUMPLE
45	El arrendatario se compromete a realizar mantenimiento del ducto de escape o extractor de gases y vapores que son generados por las condensadoras y/o motores de los aires acondicionados, con periodicidad de mínimo una vez por año.	SI	De momento no se ha utilizado el extractor por la austeridad del gasto.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Dejo constancia que ha sido muy reiterativo las fallas en el ascensor, por lo que la propietaria realizó los mantenimientos correctivos a que hubo lugar. De otra parte, hay varias fallas con los aires acondicionados, por lo que la propietaria presentó el cronograma de mantenimientos actualizado al año 2025, donde deja entrever el cambio definitivo de varios aparatos que ya cumplieron su vida útil. Ya se inició con el cambio del aire en el consultorio de odontología y central de citas médicas.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 385 días desde que inició el plazo de ejecución del contrato, faltando 0 días para la ejecución total, teniendo en cuenta la adición y prórroga al contrato.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Meta se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($62.420.000.00) Moneda Legal Colombiana, o su equivalente por fracciones de mes según el caso.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual dentro de los dentro de los 30 días calendario una vez presentada la factura, certificación de recibido a satisfacción y evaluación del contratista por Parte del supervisor, pago de seguridad social, junto con los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Meta y publicadas en el SECOP II, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora en Salud Meta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, y Unidad Prestadora de Salud Meta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

12.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas.

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 801.056.667,00	100%
Valor total de las entregas	$ 801.056.667,00	100%
Valor total facturado	$ 801.056.667,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 52.016.667,00	6,49%
Valor pagado	$ 749.040.000,00	93,51%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00%

a. DETALLE DE LAS ENTREGAS, VALORES FACTURADOS Y PAGOS EFECTUADOS EN EL PERIODO INFORMADO

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
14	$ 52.016.667,00	05/05/2025	$ 52.016.667,00	FE-189	En trámite	En trámite	En trámite

4.2 Entrada de Bienes

(No aplica)

4. RECOMENDACIONES

- Tener constante comunicación con la representante legal del inmueble.
- Informar oportunamente al representante legal los mantenimientos preventivos y correctivos que son necesarios en la edificación.
- Realizar mensualmente reunión para verificar avances y novedades pendientes y levantar acta de lo actuado e informado.

CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió parcialmente con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). Está pendiente el cambio del sensor indicador del nivel de combustible de la planta eléctrica; misma forma, se encuentran resanando y pintando oficinas y consultorios.
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente **CARLOS ARTURO INFANTE PICO**
Supervisor de contrato **No. 103-1-200014-24**
Correo: arturo.infante@correo.policia.gov.co
Teléfono: 320 370 7324

ENGICORP LIFTS SAS

NIT. 901.065.987-1

Especialistas en transporte Vertical

Cra. 54 No. 106 - 18 Of. 415 • Teléfono: 478 0874 • Bogotá - Colombia
www.engicorplifts.com.co

PLANILLA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO Nº 74976

Edificio:	Sanidad de Policía	Código:	32201
Dirección:	Villavicencio	Ubicación:	Asc 1
Técnico	Brayan Ramirez, Angel Ortiz		
Zona:	Vicio	Fecha:	01-04-25

TIPO DE SERVICIO

Mantenimiento Preventivo		Revisión Técnica Especial	
Mantenimiento Correctivo		Instalación de Repuestos	

ACTIVIDADES	INS	INT	OBSERVACIONES
Limpieza General			
Lubricación General			
Ajuste mecánico General			
Sistemas de Seguridad			
Elementos Rotativos			
Cables y Guayas			
Puertas de Pasillo y Cabina			
Máquina de Tracción			
Dispositivos de Cabina			
Botones de Llamado Hall y cabina			
Intercomunicador			
Luces de Emergencia			
Alarma de Emergencia			

Observaciones Generales del Servicio:

Se encuentra equipo con falla en chapa de piso 3.
Se corrige, queda operativo.
Se recomienda acompañamiento para su uso.

Hora de Entrada:	Hora de Salida:

Firma Autorizada ENGICORP LIFTS SAS	Aceptación Cliente
Brayan Ramirez	Ing. Carlos Arturo Infante P.
C.C.	C.C. 13.748.602

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

No. GS-2025-043455 -DEMET/ARLOF-GRULO – 29.25

Villavicencio, 12 de abril de 2025

Señora
YOHANNA MERCADO HENAO
Representante Legal inmueble
Calle 15 No. 15ª – 33 Barrio el Estero Villavicencio
Ciudad

Asunto: Solicitud actualizar certificado RETIE

En cumplimiento al comunicado oficial GS-2024-121634, firmado por mi mayor Diego Fernando Ospina Gutiérrez, jefe Unidad Prestadora de Salud Meta y Ordenador del Gasto; de manera atenta y respetuosa me permito solicitar señora Yohanna, adelantar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 40117 del 2024 *"Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)*.

Lo anterior se debe a que, entró en vigencia una nueva norma y las edificaciones se deben de certificar con respecto al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, por tal motivo, solicito actualizar el respectivo certificado RETIE.

Estaré atento y pendiente a cualquier requerimiento.

Atentamente,

Intendente **CARLOS ARTURO INFANTE PICO**
Supervisor contrato No. 103-1-200014-24

Elaboró: IT. CARLOS ARTURO INFANTE PICO
ARLOF-GRULO

Anexo: comunicado GS-2024-121634-DEMET

Fecha elaboración: 12/04/2025
Ubicación: C:\\mis documentos\Oficios 2025

Calle 15 No. 15ª - 33 Barrio el Estero
Teléfonos 3203707324
Arturo.infante@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

carlos.infantep carlos.infantep carlos.infantep

ONAC ACREDITADO
CEA-3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
GRUPO SOPORTE Y APOYO META

UPRES-GUSAP - 95.5

Villavicencio, 25 de noviembre de 2024

Teniente NELSON OSWALDO ULLOA BLANCO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guaviare
Subteniente JHEYNER THALÍA HERNÁNDEZ OLIVA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Vaupés
Intendente JUAN RUBÉN PEDRAZA PÉREZ
Responsable Logístico UPRES META

Asunto: Solicitud certificación de instalaciones UPRES bajo la Resolución 40117 del 2024

En cumplimiento a la tarea 4.235 de SVE "Actualizar la matriz legal en Seguridad y Salud en el Trabajo" establecida en los planes de trabajo PONAL_2024_SGSST_Policia Nacional, esta jefatura solicita a los responsables logísticos de las unidades UPRES DEGUV, DEMET y DEVAU, adelantar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 40117 del 2024 *"Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)"*, lo anterior teniendo en cuenta que la norma fue expedida en la presente vigencia y las edificaciones se deben de certificar con respecto al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.

De lo anterior, se realizara seguimiento de forma mensual en el comité COSST, de esta manera verificar si continua o no la brecha legal

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Diego Fernando Ospina Gutierrez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Unidad Prestadora En Salud
Cédula: 11223695
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Meta
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: diego.ospina@correo.policia.gov.co
25/11/2024 4:54:49 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

No. GS-2025-043475 -DEMET/ARLOF-GRULO – 29.25

Villavicencio, 12 de abril de 2025

Señora
YOHANNA MERCADO HENAO
Representante Legal inmueble
Calle 15 No. 15ª – 33 Barrio el Estero Villavicencio
Ciudad

Asunto: Solicitud adecuación locativa sala lactancia

En cumplimiento al comunicado oficial GS-2025-007292-DEMET; de manera atenta y respetuosa me permito solicitar señora Yohanna, estudie la posibilidad de apoyarnos para realizar la adecuación de un espacio (puede ser en el cuarto piso) para realizar una sala y de esta manera, promover la lactancia materna a las funcionarias uniformadas, teniendo en cuenta que las salas amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral deberán garantizar las condiciones adecuadas parala extracción y conservación de la leche materna, bajo normas técnicas de seguridad, para luego transportarla al hogar y disponer de ella, para alimentar al bebé en ausencia temporal de la madre.

Lo anterior en cumplimiento a la Resolución 2306 del 2023 y la Ley 1823 del 2017, ya que los entes de control nos están exigiendo la adecuación de una sala de lactancia materna.

Atentamente,

Intendente **CARLOS ARTURO INFANTE PICO**
Supervisor contrato No. 103-1-200014-24

Elaboró: IT. CARLOS ARTURO INFANTE PICO
ARLOF-GRULO

Anexo: comunicado GS-202-007292-DEMET

Fecha elaboración: 12/04/2025
Ubicación: C:\mis documentos\Oficios 2025

Calle 15 No. 15ª - 33 Barrio el Estero
Teléfonos 3203707324
Arturo.infante@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1784071922

GS-2025-053413-DEMET

GS-2025-007209-DEMET

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

CEA.3.0-07
16-ECO-003
1728003960

UPRES-ESPRI - 3.1

Villavicencio, 21 de enero de 2025

Señor Mmayor
DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ
Jefe Unidad Prestadora en Salud
Villavicencio

Asunto: Concepto viabilidad espacio para Lactancia Materna en la UPRES Meta

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar al Señor Mayor, estudie la viabilidad o genere un concepto para cumplimiento a la Resolución 2306 del 2023 y la Ley 1823 del 2017 en relación de la adopción de un espacio para promover la lactancia materna a las usuarias, uniformadas, beneficiarias y profesionales, teniendo en cuenta que Las Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral deberán garantizar las condiciones adecuadas para la extracción y conservación de la leche materna, bajo normas técnicas de seguridad, para luego transportarla al hogar y disponer de ella, para alimentar al bebé en ausencia temporal de la madre. Esto en base a la comunicación oficial GS-2024-121627-DEMET y Acta AC-2024-013861-DEMET, en trabajo mancomunado con la dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo para dar cumplimiento a lo que establece la norma en mención con el objetivo de cerrar la brecha legal y se tenga en cuenta para las modificaciones estructurales que se puedan hacer a futuro para implementar las salas de lactancia. Se anexan las normativas anteriormente mencionadas.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Lithzy Stephanie Alvarez Villar
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cédula: 1005711180
Dependencia: Espri Nuestra Señora Del Pilar
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: lithzy.villar@correo.policia.gov.co
21/01/2025 3:11:45 p. m.

Anexo: si

Teléfono:

www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL META

Fecha:	Villavicencio, 11 de febrero de 2025		
Hora de inicio:	14:30 horas	**Hora de finalización:**	15:30 horas
Lugar:	Unidad Prestadora de Salud del Meta		
Modalidad:	Virtual		

ACTA - - ARLOF – GRULO 2.78

QUE TRATA SOBRE resolver las novedades relacionadas con la falta de comunicación efectiva y realización oportuna de los mantenimientos preventivos y correctivos del inmueble ubicado en la Calle 15 #15A-33 Av. Maracos barrio El Estero, el cual es objeto del contrato de arrendamiento de bien inmueble efectuado mediante proceso de contratación N°PN UPRES META CD 010 2024, contrato: 103-1-200014-24.

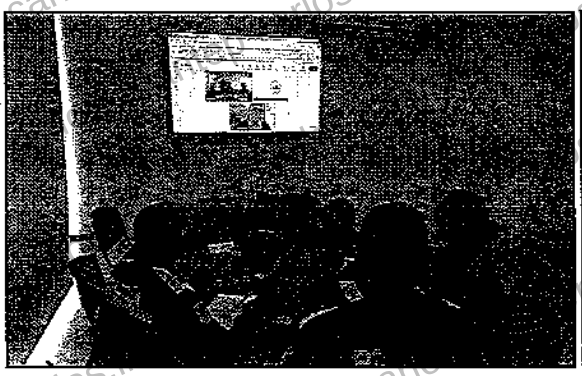
ORDEN DEL DÍA

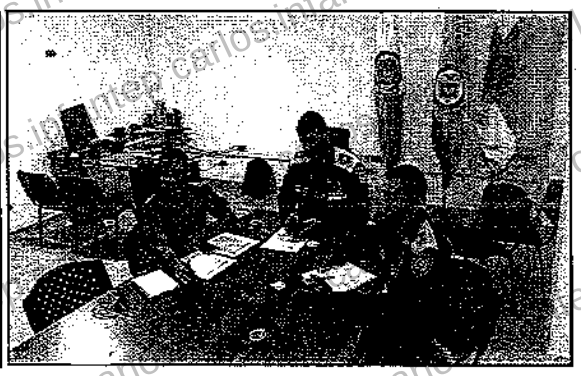
1. Verificación de asistentes.
2. Marco legal.
3. Exposición de los intervinientes y documentos relevantes.
4. Propuestas por parte de la Unidad Prestadora de Salud del Meta.
5. Propuestas por parte de la contratista.
6. Acuerdos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Meta, se reunieron el señor Mayor Diego Fernando Ospina Gutiérrez jefe de la Unidad Prestadora de Salud del Meta, Intendente Carlos Arturo Infante Pico en calidad de supervisor del contrato N°PN UPRES META CD 010 2024, contrato: 103-1-200014-24, la abogada Valeria Gutiérrez Benavides de la Unidad Prestadora de Salud del Meta, la señora Yohanna Mercado Henao propietaria del inmueble y contratista del contrato de referencia y el señor Juan Camilo Gutiérrez Oviedo en calidad de Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.





CONFORME A LA ASISTENCIA REAL DE LA REUNION Y COMO SE CONSTATA EN LAS FOTOS ESTUVO PRESENTE EL CORONEL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NO. 7 (NO SE ENCUENTRA EN EL LISTADO DE ASISTENTES A LA REUNION) Y NO ESTUVO PRESENTE EL MAYOR OSPINA JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META.

1784071822

2. Marco legal.

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2° numeral 4°literal i en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

3. Exposición de los intervinientes y documentos relevantes.

3.1. Oficio N°GS-2023-094936-DEMET con fecha del 29/09/2023: mediante el cual se comunicó la novedad del ascensor, respecto de la caída de una usuaria.

Respuesta: La representante legal del inmuble, tomó correctivos en el asunto y solucionó la novedad, ver comunicados oficiales GS-2023-195108-DEMET, GS-2023-095190-DEMET, GS-2024-004523-DEMET.

En el momento el ascensor se encuentra fuera de servicio, toda vez que le están realizando mantenimiento correctivo, cambio de varios repuestos como chapas, cableado de la linea de comunicación y pulir superficies.

3.2. Oficio N°GS-2024-004523-DEMET con fecha del 16/01/2024: mediante el cual se comunicó la solución preventiva del ascensor.

Respuesta: La propietaria del inmueble tomó acción de inmediato y realizó los correctivos al ascensor, es decir, realizó el cambio del electroimán y colocó las tres chapas como respaldo de seguridad en caso que los electroimanes no funcionaran. Por fortuna, al momento no se conoce de algún daño colateral reportado por el usuario, ya que no hubo ninguna queja formal radicada por el afectado porque aparentemente se veía lucido y sin ninguna afectación física.

3.3. Oficio N°GS-2024-007926-DEMET con fecha del 25/01/2024: solicitud de intervención a la planta eléctrica respecto de arreglos preventivos y correctivos; con ocasión a las fallas que se han generado en el inmueble y a afectado la cadena de frio de las muestras de laboratorio y vacunación, así como, la prestación de los servicios de salud a los usuarios. Situación que se había comunicado con anterioridad en las fechas de 20/04/2023, 19/07/2023 y 21/09/2023.
Respuesta: La propietaria cambio las dos baterías con las que arranca la planta eléctrica, pero aún sigue pendiente el cambio del sensor indicador nivel de combustible. Misma forma hace falta crear la Hoja de Vida de la Planta Eléctrica y carpeta de mantenimientos, como punto de control para medir el rendimiento de combustible y número de horas para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos. De igual manera está pendiente bajar el tiempo de respuesta de entrada en marcha de la planta eléctrica.

3.4. Oficio N°GS-2024-010089-DEMET con fecha del 01/02/2024: en el cual se reiteran los servicios de (i) funcionamiento de la planta eléctrica, (ii) modificación de ventana del área de laboratorio clínico, (iii) arreglo de chapas de seguridad, (iv) ascensor, (v) grietas y quebraduras por temblor ocurrido el día 17/08/2023, (vi) mantenimiento correctivo de aires acondicionados.
Respuesta: (i) falta el cambio del sensor indicador nivel de combustible, (ii) ya se realizó la adecuación de la ventana del laboratorio, (iii) la propietaria instaló las tres chapas de seguridad en las tres puertas del ascensor, (iv) Está pendiente resanar las grietas y quebraduras en oficinas y consultorios, las cuales fueron ocasionadas por el movimiento telúrico ocurrido el 17/08/2023, (v) respecto al aire acondicionado del consultorio 8, de momento se subsanó la novedad, aunque algunas veces queda directo y no apaga con el control, por lo que hay la

1784071872

necesidad de bajar el interruptor de corriente de ese aire acondicionado. Asimismo, se han venido realizando los mantenimientos preventivos y correctivos, pero es recurrente la queja por parte de los funcionarios en el sentido que no enfrían lo suficiente y no están dando el óptimo rendimiento, al parecer por falta de recarga de gas. (De momento presentan problemas de goteo los aires de procedimientos, odontología, contratos).

3.5. Oficio N°GS-2024-017070-DEMET con fecha del 20/02/2024: solicitud de arreglos respecto de (i) cerradura oficina alto impacto del tercer piso, (ii) puerta balcón, (iii) puerta ingreso a referencia, (iv) fuga de agua en lavamanos en el área de vacunación.

Respuesta: (i) se cambió la cerradura de la puerta del baño, (ii) se realizó el correctivo en la ventana del balcón, (iii) se instalaron las manijas en la puerta de referencia, (iv) se colocó el ducto que comunica con el tubo de aguas residuales, pero está deshabilitado por fuga de agua por problema en la llave de apertura.

3.6. Oficio N°GS-2024-060237-DEMET con fecha del 17/06/2024: Arreglos respecto de (i) pared cubículos laboratorio, (ii) guarda escobas área interna y externo, (iii) baño fuera de servicio, (iv) puerta desajustada laboratorio, (v) humedad y goteras del piso tercero y cuarto, (vi) revisión correctiva de inodoros – flotador subterráneo, (vii) cambio de sensor indicador nivel de combustible de la planta eléctrica, (viii) toma corriente en consultorio y oficinas administrativa, (ix) solución a jacuzzi y (x) pintura de fecha principal.

Respuesta: (i) ya se subsanó la novedad de los cubículos del laboratorio, asimismo, ya se pegó la gran parte del guarda escoba, está pendiente unas cintas de terapia física, vacunación y TBC (ii) se subsanó goteras de las oficinas de jefatura RASES7, oficina de contratos, oficina de alto impacto, archivo y pasillo de contratos, respecto a las goteras del ascensor se adelantó una gran parte, pero está pendiente impermeabilizar la base del cubículo del ascensor en el 4 piso y cambiar una luminaria del cubículo del ascensor, (iii) El baño de usuarios del primer piso de laboratorio, la propietaria lo cambio y subsanó la novedad, (iv) respecto al ajuste de puertas, cambio de chapas de algunos consultorios y oficinas que en su momento han necesitado el cambio, la propietaria lo ha realizado; sin embargo, sigue pendiente el ajuste de las puertas del laboratorio y de otras en todo el edificio que con posterioridad al comunicado se has desajustado, al igual que el cambio de tres chapas. El día 01/02/2025, se presentó en las instalaciones la señorita Ana Sofia Herrera Mercado (hija de la representante legal del inmueble) quien manifestó que iba a ser el puente o conducto de comunicación entre el supervisor del contrato UPRES Meta y la señora Yohanna Mercado, representante legal del inmueble. Así las cosas, la señorita Ana Sofia, en compañía del supervisor del contrato de arriendo, realizó un recorrido por todas las instalaciones tomando apuntes de todos los mantenimientos pendientes y, a su vez, venía acompañada del técnico de carpintería Duván Cuervo, quien tomo nota de realizar mantenimiento correctivo a todas las puertas de consultorios y oficinas de la unidad, con el fin de realizar ajuste a los marcos y puertas que lo requieran como también, ajustar y realizar cambio de las chapas que sean necesario cambiar. De igual manera, el técnico realizó arreglo correctivo de la pueta de vidrio principal de la sala de espera de laboratorio, la cual estaba dañada ya que no cerraba, (v) respecto al flotador del subterráneo se solucionó la situación y se dejó un solo flotador por lo que el otro se suspendió; misma forma la propietaria adelantó el correctivo de todos los inodoros que presentaban fuga de agua, como también realizó todo el procedimiento para el cambio de los dos medidores de agua, tal como lo ordeno la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, (vi) sigue

1784071822

pendiente el cambio del sensor indicador de combustible de la planta eléctrica, (vii) se han hecho varios correctivos al respecto, pero aún está pendiente realizar el ajuste y cambio de algunos interruptores y tomacorrientes de energía, (viii) respecto al Jaccuzi no se ha tomado ninguna medida, (ix) en cuanto a la pintada de la fachada principal, la propietaria ya tomó acción y desde el 31/01/2025 ya se encuentran dos funcionarios realizando el trabajo.

3.7. Oficio N°GS-2024-008978-REGI7 con fecha del 28/06/2024: solicitud arreglo de gotera en área de archivo de contratos que, generó afectación en los documentos objeto de archivo.

Respuesta: una vez se informó a la propietaria, ella procedió a subsanar la novedad.

3.8. Oficio N°GS-2024-093552-DEMET con fecha del 12/09/2024: verificación e intervención a grifos de agua, con ocasión a una situación de alto consumo.
Respuesta: Respecto al presente oficio, la propietaria realizó los correctivos a que hubo lugar, ya que tuvo la necesidad de cambiar la pileta del cuarto piso y ajustar la pileta del primer pisos y cambio de llave de agua de la pileta del segundo piso.

3.9. Oficio N°GS-2024-122761-DEMET con fecha del 27/11/2024: reiteración de (i) guarda escobas área de laboratorio, (ii) chapa puerta de entrada en laboratorio, (iii) en el área de referencia: falta de iluminación, chapa, puerta trasera, tapa caja de tacos, luces ingreso a segundo piso, grietas por temblor, (iv) aires acondicionados.

Respuesta: (i) Respecto al guarda escoba, durante el mes de enero de 2025, el señor Carlos Cruz, estuvo realizando este trabajo por lo que ha avanzado un 90%, por lo que falta una parte del área de vacunación, terapia física y área de TBC, (ii) el 01/02/2025 se produjo el arreglo de la puerta principal de la sala de espera del laboratorio, (iii) Por parte de la propietaria realizó ajuste y cambio de luminarias fundidas del primer y segundo piso, incluido los pasillos y escaleras; sin embargo, está pendiente realizar el cambio de algunas luminarias en el tercer piso y uno de los baños de referencia. En cuanto a realizar el ajuste de la puerta trasera se encuentra aún pendiente, misma forma, queda pendiente colocar la tapa de caja de taco y/o interruptores del primer piso pasillo que comunica referencia y laboratorio. De igual manera, sigue pendiente resanar las paredes y techos en la parte interna; (iv) Respecto a los aires acondicionados durante el mes de diciembre y enero se realizaron mantenimientos preventivos, pero la mayoría requiere mantenimientos correctivos (recarga de gas y ajustes y/o cambios en la tarjetas electrónicas), como también es necesario las respectivas hojas de vida y carpeta de mantenimientos, las cuales son puntos de control por parte de los entes de control como Secretaría de Salud, Garantía y Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente las hojas de vida del área de Vacunación, laboratorio clínico, TBC, odontología, área de esterilización.

4. Propuestas por parte de la Unidad Prestadora de Salud del Meta.

4.1. Delegar a un coordinador para establecer una comunicación activa y eficaz con una persona que cuente con tiempo para atender los requerimientos, en horario de oficina de lunes a sábado; la cual actúe como intermediaria entre la Unidad Prestadora de Salud del Meta y la propietaria (y/o las personas que proceden a realizar los arreglos).

1784071892

4.2. Cumplimiento del término de dos (02) días establecido en el contrato para las medidas correctivas de las siguientes situaciones: goteras, fugas de agua, problemas de plomería, pisos, cerraduras, problemas eléctricos, mantenimiento y reposición de luminaria.

4.3. De las demás situaciones existentes, cumplimiento de un término prudente de 10 días para solucionar de fondo la problemática; salvo que se presente una situación particular que amerite un tiempo mayor, caso en el cual deberá la coordinadora (o) comunicar la situación, de forma escrita al ordenador del gasto.

4.4. Instalación de cámaras en el área del ascensor, (siempre y cuando el control de las grabaciones y visualización de las mismas, esté a cargo de la UPRES Meta, teniendo en cuenta que es PONAL y por medidas de seguridad de instalaciones y del personal, no es procedente que la información la administre un ente externo a la Policía).

4.5. Cumplimiento del término de un (01) día establecido en el contrato para las medidas preventivas y correctivas de aires acondicionados; salvo que se presente una situación particular que amerite un tiempo mayor, cuando se trata de un mantenimiento correctivo.

4.6. Comunicación oportuna de la realización de labores, junto con el cumplimiento de los parámetros en Seguridad y Salud en el Trabajo para aquellas acciones correctivas o preventivas que lo requieran.

5. Propuestas por parte de la contratista.

5.1. Se informa que a partir del mes de Enero la Señorita Ana Sofía Herrera será quién esté a cargo de la coordinación de mantenimientos y comunicación constante entre el Supervisor del Contrato, los Proveedores de Servicios y la Contratista la señora Yohanna Mercado. Con el fin de mejorar el canal de comunicación.

5.2. Se solicita al supervisor del Contrato el Intendente Carlos Infante, que por temas de mejor organización los días Lunes de cada semana entregue a Ana Sofía (Coordinadora de mantenimientos) las respectivas novedades de mantenimientos que no afecten la prestación del servicio de Salud, para que con ello se pueda elaborar semanalmente un cronograma de trabajos a realizar y así contratar a cada proveedor que se requiera para la ejecución del mantenimiento.
Se deja la salvedad que aquellas situaciones que interfiera la adecuada prestación del servicio si serán reportadas de forma inmediata por el Intendente Infante y en un plazo no mayor a 2 días deberán ser atendidas de no ser posible que sea inmediato.

5.3. Se hace la claridad a los asistentes que el objeto principal del contrato es el de Arrendamiento de una edificación para la prestación del servicio de salud de la Unidad de Sanidad Meta, y que dicho objeto principal está cumplido al 100% ya que la Unidad de Salud y la Regional de aseguramiento hacen uso y goce de las instalaciones. Que las demás clausulas anexas al contrato sobre los mantenimientos de la edificación se han venido realizando y ejecutando conforme al presupuesto que se destina mensual para dichas actividades y que si bien algunas de ellas se han retrasado para realizarse es porque la contratista NO es una empresa dedicada al mantenimiento de edificaciones sino que su actividad económica principal es la de rentista de capital, así que No cuenta con personal de mantenimiento contratado para estas actividades sino que por obra o labor requerida contrata a proveedores de los servicios que se requieran, labor que a veces se dificultad para encontrar el proveedor indicado o para que se desplacen a realizar una actividad pequeña.

5.4. Se deja establecido que el procedimiento para realizar cualquier trabajo será así:

- El It. Carlos Infante informa de la solicitud de mantenimiento correctivo a la Coordinadora de Mantenimiento Ana Sofia.
- Ella gestiona al técnico o proveedor de servicio indicado y lo presenta al It. Infante para que proceda a revisar el trabajo a ejecutar y se programe su ejecución

178407182

- Se programa el día y la hora con el Supervisor del contrato y una ve finalice labores Ana Sofia revisará en compañía del It. Infante que el trabajo haya quedado ejecutado y que esté en correcto funcionamiento el elemento averiado.
- Una vez recibido a satisfacción el trabajo el It. Infante firma el formato de mantenimiento como prueba de la ejecución del mismo.

6. Acuerdos

6.1. Se acuerda que el sensor de la planta electrica que está averiado ya fue desmontado por el técnico experto y que nos encontramos en la busqueda del respuesto ya que debe ser importado. Que una vez sea importado y recibido se procede a su instalación, este servicio de instalación ya fue contratado y pagado, por tanto, solo se espera recibir el repuesto para proceder.
Pero se aclara que la planta se encuentra en funcionamiento normal ya que esto no afecta su funcionamiento pues es el sensor del combustible y para ello Ana Sofia como coordinadora de mantenimiento está revisando niveles de combustible de la planta semanalmente y realizando el tanqueo cuando s ehace necesario.

6.2. Se acuerda que de acuerdo con el informe final de mantenimientos preventivos y diagnostico realizado a los aires acondicionado de todo el edificio, se pudo constatar que existen varios equipos que ya requieren un cambio definitivo por otro equipo nuevo ya que su vida util terminó. Debido a que son varios los aaires que deben ser reemplazados se acuerda que de forma mensual se procederá a realizarse el cambio de un aire acondicionado según prioridad de la necesidad que nos indique el It. Infante como supervisor del contrato.
Asi las cosas inciamos en el mismo mes de febrero con el reemplazo del aire de Odontologia de 9000 BTU que ya no funciona, el cual será reemplazado por uno de mayor capacidad de 18000 BTU, pues es el prioritaario de solucionar en este momento.

MY. DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIÉRREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud del Meta

YOHANNA MERCADO HENAO
Contratista

Anexo: uno (listado en folios)

Elaborado por: CPS4 Valeria Gutiérrez Benavides
Revisado por: CPS4 Valeria Gutiérrez Benavides
Fecha de elaboración: 11/02/2025

Calle 15 No. 15A – 33 Barrio El Estero
disan.rase7-pla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1784071872

Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 05 de mayo de 2025
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	103-1-200014-24
Constancia de recibido No.	14
Contratista:	YOHANNA MERCADO HENAO
NIT del contratista:	35.260.916
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 DE LA POLICÍA NACIONAL.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $545.134.666,67 Valor adición: $255.922.000,33 Valor Total del contrato: $801.056.667,00
Plazo de ejecución:	DEL 01/04/2024 AL 25/04/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Instalaciones donde actualmente funciona la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 y UPRES Meta, Calle 15 No. 15ª-33 Barrio Estero
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	S/N
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente CARLOS ARTURO INFANTE PICO Supervisor de Contrato No. 103-1-200014-24
Fecha de entrega certificada:	DEL 1 AL 25 DE ABRIL DE 2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025

Und	Recurso	Descripción del servicio recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar	Valor a pagar
UPRES META	16	ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 52.016.667,00	$ 52.016.667,00	$0	$ 52.016.667,00

05/05/25

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Acta de recepción de bienes	No Aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE-189	03/05/2025	$ 52.016.667,00	0	$ 52.016.667,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 52.016.667,00	0	$ 52.016.667,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la Señora YOHANNA MERCADO HENAO, de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el mes facturado.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas,

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Se requiere que las instalaciones a contratar cuenten con al menos **espacios propicios** para los servicios de:	SI	CUMPLE

Resumen de Ambientes

	Nombre	Cantidad oficinas	Puesto de trabajo
CUARTO	Cuarto de maquinas	1	N/A
	Cuarto de aseo	1	N/A
	Cuarto RACK telemática	1	N/A

ADMINISTRATIVO	Jefatura Regional de Aseguramiento en Salud	1	1
	Jefatura Unidad Prestadora de Salud Meta	1	3
	Financiera, logística y movilidad	1	3
	Grupo de contratos	2	6
	Tesorería	1	2
	Presupuesto y contabilidad	1	2
	Central de cuentas	1	4
	Auditorias cuentas y medicas	1	4
	Talento humano	2	6
	Planeación	1	4
	Asesoría jurídica	1	2
	Central de citas	2	5
	Garantía y calidad	1	2
	Estadístico	1	2
	Grupo NAI	1	2
	Alto costo	1	2
	Promoción y prevención	1	4
	Auditorio	1	1
	Telemática	1	2
	Conductores	1	1
ASISTENCIAL	CONSULTA DE HTA, PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL	1	1
	CONSULTA DE DIABETES Y MEDICINA GENERAL	1	1
	CONSULTA MAIS Y MEDICINA GENERAL	1	1

Página 3 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

			CONSULTA DE OSTEPOROSIS Y MEDICINA GENERAL	1	1		
			CONSULTA DE CYD, CPN, MEDICO Y ENFERMERIA	1	1		
			CONSULTA DE JOVEN SANO Y MEDICINA GENERAL	1	1		
			MEDICINA GENERAL TODO EL DIA	1	1		
			NEBULIZACIONES	1	1		
			MEDICINA GENERAL TODO EL DIA	1	1		
			MEDICINA GENERAL Y LIBRE EN LA TARDE	1	1		
			MEDICINA GENERAL TODO EL DIA	1	1		
			RUTA MATERNA	1	1		
			PROCEDIMIENTOS	1	1		
			ODONTOLOGIA CON 3 UNIDADES	1	1		
			ESTERILIZACION	1	1		
			GINECOLOGIA Y ENFERMERIA PYP	1	1		
			PEDIATRIA Y ORTOPEDIA	1	1		
			MEDICINA INTERNA TODO EL DIA	1	1		
			TRABAJO SOCIAL Y PSIQUIATRIA	1	1		
			PSICOLOGIA TODO EL DIA	1	1		
			OPTOMETRIA TODO EL DIA	1	1		
			PSICOLOGIA AUDIOLOGIA	1	1		
			COORDINACION ENFERMERIA SALUD MENTAL, PYP	1	1		
			JEFE GASIS- ESPAB - COORDINACION MEDICA	1	1		
			LABORATORIO CLINICO	1	2		
			VACUNACION	1	2		
			AREA DE REHABILITACION	1	4		

2	Deberá tener habilitado los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, energía, servicio de recolección de basuras) cuyo pago será a cargo del arrendatario. **Nota:** el servicio de acueducto debe contar con sus respectivos contadores o registros.	SI	En año 2024 la representante legal realizó el cambio de los dos medidores de agua.
3	El inmueble debe estar a paz y salvo por conceptos de servicios públicos, en el momento de la entrega por parte del Arrendador.	SI	CUMPLE
4	El inmueble debe contar, en todas sus áreas, con toma corrientes y puntos de red que permitan adaptar los consultorios, depósitos y oficinas.	SI	CUMPLE
5	Todas las áreas destinadas para oficinas, consultorios, laboratorios, baños, archivos y depósitos deberán contar con su respectiva puerta y su correspondiente llave de seguridad.	SI	Las puertas de los baños no cuentan con llaves
6	El arrendador deberá una vez adjudicado el contrato establecer el plan de mantenimiento preventivo a instalaciones, equipos y demás elementos dispuestos para el servicio de la Unidad Prestadora en Salud Meta y Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, indicando claramente la periodicidad, forma de atención solicitudes ordinarias y contingencias, y las especificaciones técnicas de mantenimiento para establecimientos de salud de acuerdo con la normatividad legal y técnica vigente. Las necesidades de mantenimiento correctivo (goteras, fugas de agua, problemas de plomería, pisos, cerraduras, problemas eléctricos) que surjan de manera imprevista serán comunicadas formalmente al contratista quien en un plazo no mayor a dos (2) días deberá subsanarlas a satisfacción del arrendatario. El plan de mantenimiento deberá establecer las fechas, periodicidad y horarios, los cuales no deben interferir en las actividades administrativas y asistenciales y la periodicidad de los mantenimientos preventivos, estos deberán llevarse a cabo en horarios que NO generen traumatismos en la prestación de los servicios. La periodicidad dispuesta en el plan de mantenimiento deberá está acorde a lo dispuesto en la ley, reglamentos y fabricante El plan de mantenimiento deberá ser aprobado por el supervisor de contrato.	SI	Mediante comunicado GS-2024-040262-DEMET, solicité a la representante legal, hacer llegar el Plan de mantenimiento a instalaciones y el cronograma de mantenimiento de aires acondicionados. La representante legal presenta el plan de mantenimientos a instalaciones y cronograma de mantenimiento de aires acondicionados, actualizado al 2025.

Página 4 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

7	El arrendatario deberá una vez adjudicado el contrato según lo establecido en la directiva presidencial N° 02 de diciembre del 2015" buenas prácticas para el ahorro de energía y agua" establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía; como también, el DECRETO PRESIDENCIAL No. 0199 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO del 20 de febrero de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación El inmueble deberá tenar sistema de ahorro, dispositivos de bajo consumo de agua, de no contar con ello, deberá dejar constancia del compromiso de cambio de los mismos. Requisito (presentar el plan de acción para esta actividad). En lo posible el bien inmueble, deberá contar con un sistema de recolección de aguas lluvias, debidamente separadas, en la red hidrosanitaria, y un tanque de almacenamiento para las mismas.	SI	Mediante comunicado oficial GS-2024-093552-DEMET, solicité revisión de lavamanos, inodoros y piletas.
8	El canon del arrendamiento ofrecido incluye gastos de administración, mantenimiento de las instalaciones por la duración del contrato y el Impuesto sobre las ventas IVA.	SI	CUMPLE
9	Anexar copia de la Escritura pública del inmueble y certificado de tradición y libertad.	SI	CUMPLE
10	Pintura de las instalaciones: El arrendador deberá pintar las instalaciones cuando se haga necesario, incluye la parte interna y externa del edificio.	SI	En el mes de febrero 2025 la propietaria pintó la fachada principal de las instalaciones
11	El inmueble debe ser entregado, mediante un inventario con registro fotográfico, el cual no debe presentar ningún problema de daños en carpintería, paredes, plomería, conexiones eléctricas, etc.	SI	CUMPLE
12	El arrendador deberá dar continuidad a un nuevo proceso de contratación, a la fecha de vencimiento del término inicial o el de cualquiera de sus prorrogas, bajo los mismos parámetros y sin aumentos.	SI	Este contrato tuvo aumento reglamentario de acuerdo al avaluó comercial e IPC vigencia 2024.
13	El arrendador se compromete en verificar y realizar mantenimiento correctivo (incluyendo materiales, repuestos y personal idóneo que tenga vigente la seguridad social integral, así como las licencias requeridas para el desempeño de su labor) a todos los aires acondicionados instalados en el inmueble mediante la contratación de una empresa especializada en mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados con sede en Villavicencio, quien deberá ofrecer una oportunidad de respuesta ante cualquier requerimiento de máximo 1 día. Dicha labor se realizará durante la ejecución del contrato, LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PRESENTAR CRONOGRAMA MENSUAL DE MANTENIMIENTO AL INICIO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. El Arrendatario y la empresa especializada deberá garantizar que no se utilizaran sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución 1652 de 2007, la adquisición de insumos para el mantenimiento de aires acondicionados, se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como R407A o R410A, que no causen impactos negativos a la capa de ozono. Requisito (ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos	SI	Mediante comunicado GS-2024-040262-DEMET, solicité a la representante legal, hacer llegar el Plan de mantenimiento a instalaciones y el cronograma de mantenimiento de aires acondicionados. La representante legal presenta los documentos exigidos.
14	El arrendador se compromete en verificar y realizar mantenimiento correctivo (incluyendo materiales y personal idóneo que tenga vigente la seguridad social integral, así como las licencias requeridas para el desempeño de su labor, incluye curso vigente en alturas).	SI	CUMPLE
15	El inmueble debe contar con una planta eléctrica (incluye operario, mantenimiento y combustible) que permita en los eventos de corte de energía el suministro de energía de todo el inmueble.	SI	Sigue pendiente el cambio del sensor indicador de combustible
16	El inmueble debe contar con un ascensor (incluye mantenimiento) para uso de personal en condición de discapacidad, adultos mayores y mujeres en estado de embarazo con las normas de seguridad y certificado por la empresa constructora para su funcionamiento, con un tiempo de respuesta no mayor a 30 minutos.	SI	La representante legal presenta certificación del ascensor de fecha 05/08/2024
17	El arrendador se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los pisos tomados en arriendo, tanto en el interior y exterior de las áreas administrativas y asistenciales durante el plazo de ejecución del contrato, estos deberán llevarse a cabo en horarios que NO generen traumatismos en la prestación de los servicios.	SI	CUMPLE
18	Se compromete a realizar mantenimiento y reposición de luminarias durante la ejecución del contrato, con un tiempo de respuesta no mayor a dos días.	SI	CUMPLE

19	El arrendador se compromete a mantener el inmueble libre de gravámenes, hipotecas, limitaciones o afectaciones de dominio, medidas cautelares o títulos de tenencia.	SI	CUMPLE
20	El arrendador se compromete en no generar cobro de prima alguna al arrendatario al momento de la restitución del inmueble.	SI	CUMPLE
21	El arrendador se compromete a sostener los precios del canon de arrendamiento durante la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
22	El arrendador deberá presentar junto con cada factura original, el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato	SI	CUMPLE
23	El arrendador se compromete a realizar todas las adecuaciones que a petición del supervisor del contrato sean necesarias en la ejecución del mismo.	SI	CUMPLE
24	El arrendador se compromete, que luego de verificar la lista de chequeo autoevaluación de condiciones de habilitación estándar infraestructura realizar las adecuaciones o cambios necesarios que se requiera para la habilitación de los servicios en salud, las adecuaciones estarán a cargo del representante legal del contrato en un plazo no superior a 30 días.	SI	De acuerdo a las solicitudes elevadas por el supervisor del contrato
25	El arrendador se compromete a realizar todas las adecuaciones al inmueble que a petición del supervisor del contrato sean necesarias en cualquier momento, para que cumpla con los requisitos de infraestructura del sistema único de habilitación de acuerdo con los servicios a prestar en la Unidad Médica, antes y durante la ejecución del contrato.	SI	De acuerdo a las solicitudes elevadas por el supervisor del contrato
26	El arrendador se compromete a suministrar todos los insumos, accesorios, materiales y equipos necesarios para las labores de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble.	SI	CUMPLE
27	El arrendador deberá realizar intervención oportuna e inmediata de las eventualidades imprevistas de tipo arquitectónico, hidrosanitario y eléctricos presentadas en el inmueble.	SI	CUMPLE
28	El arrendador al momento de subcontratar entidades para realizar las reparaciones locativas, deberá prever que las mismas se encuentren legalmente constituidas, que garanticen los mantenimientos y que el personal cumpla con los requisitos mínimos establecidos por Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Comunicado oficial GS-2025-007957-DEMET recordando el cumplimiento a esta condición técnica.
29	El arrendador se compromete a realizar la devolución de los residuos de luminarias generadas en el inmueble en puntos de post consumo autorizado.	SI	CUMPLE
30	El arrendador se compromete a entregar los sitios de almacenamiento intermedio y central de residuos peligrosos y no peligrosos según lo estipulado en la resolución No. 1164/2002 en los puntos 7.2.6.1 y 7.2.6.2 o demás norma que la modifique o sustituya.	SI	CUMPLE
31	El arrendador se compromete a realizar un manejo adecuado de los residuos peligrosos (aceites, combustible y lodos) generados por el servicio de mantenimiento del inmueble.	SI	CUMPLE
32	El arrendador se compromete a realizar un manejo adecuado de los residuos de construcción en cumplimiento a la resolución No. 541 del 14-12-1994 Min ambiente y al Acuerdo No. 015 de julio 30 de 2010, por el cual se adopta la reglamentación del comparendo ambiental en el municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones".	SI	CUMPLE
33	El arrendador deberá recibir y poner en práctica las recomendaciones y/o sugerencias entregadas por el grupo asistencial en gestión de riesgo ocupacional y ambiental de la Unidad Prestadora en Salud Meta y de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, referente al servicio de mantenimiento antes, durante y después de la actividad programada.	SI	Comunicado oficial GS-2025-007957-DEMET recordando el cumplimiento a esta condición técnica.
34	El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.	SI	CUMPLE
35	El inmueble debe contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con los previstos en los artículos 17,22 del decreto No. 2981 del 20 de diciembre del 2013 expedido por el gobiemo nacional, o aquella norma que lo modifique adicione o lo sustituya frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.	SI	CUMPLE
36	El inmueble debe tener planamente identificado las rutas de evacuación contar con un sistema de alerta, señalización y alarma según requerimientos de ley para la prevención control de desastres y riesgos ambientales	SI	CUMPLE
37	El área odontología, incluso el cielo raso debe estar pintada con pintura epóxica y un mesón de trabajo con punto de agua y cada unidad odontológica debe tener acceso a agua potable, drenaje de agua residual y toma eléctrica.	SI	CUMPLE

38	El área de esterilización, debe tener un acceso independiente para recibir material diferente al acceso de entrega, debe tener paredes pintadas con pintura epóxica, guarda escobas en media caña, el área del lavado de material debe ser separado al área de secado, empaque y esterilización.	SI	CUMPLE
39	El inmueble debe contar con rampas de acceso para personal en condición de discapacidad.	SI	CUMPLE
40	El inmueble debe contar con una (1) batería de baño hombre mujer donde se ubican los consultorios, aparte del baño para discapacitados.	SI	CUMPLE
41	El área de laboratorio, rehabilitación (terapia ocupacional, fonoaudiología, audiología) y vacunación (vías respiratorias) deberán contar con las especificaciones técnicas establecidas en la comunicación oficial No. GS 2021-098631 DEMET del 12 de octubre de 2021 o por la cual se modifique.	SI	CUMPLE
42	El arrendador autoriza al arrendatario subarrendar áreas o parte del inmueble, en caso de ser necesario.	SI	CUMPLE
43	El arrendador deberá asegurar y garantizar el servicio permanente de parqueadero vigilado las 24 horas para 10 (diez) carros de la Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	CUMPLE
44	El arrendatario deberá emplear laboratorios acreditados para la certificación de los resultados en materia ambiental que están sometidos a un sistema de Inter calibración analítica validada mediante sistemas referenciales establecidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), dichos laboratorios deben poseer la resolución de acreditación en donde se presente el alcance en cuanto a parámetros y métodos, los cuales deberán estar registrados en la página del IDEAM, www.ideam.gov.co, o en el medio que la entidad de control establezca, conforme lo señala el artículo 2.2.6.1.2.4. del Decreto 1076 2015 "Por medio del cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". Para el caso de Bogotá D.C, se debe acatar la Resolución 3957 de 2009 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, o el acto administrativo que la modifique, adicione o sustituya.	SI	CUMPLE
45	El arrendatario se compromete a realizar mantenimiento del ducto de escape o extractor de gases y vapores que son generados por las condensadoras y/o motores de los aires acondicionados, con periodicidad de mínimo una vez por año.	SI	De momento no se ha utilizado el extractor por la austeridad del gasto.

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Intendente CARLOS ARTURO INFANTE PICO
Supervisor del contrato No. 103-1-200014-24

YOHANNA MERCADO HENAO
NIT 35.260.916-3
CONJ ALDEA LA AURORA CA A 18
Tel: (608) 3108223773
Villavicencio - Colombia
airamanaid1969@hotmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FE 189

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META		
NIT	901.361.398-2	**Telefono**	(57) 3108689716 - Ext. 000
Dirección	Cl Av Maracos 15 N 15 A 33	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/05/2025, 08:01
Expedición	03/05/2025, 08:01
Vencimiento	03/05/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ARRIENDO PROPIEDAD CLL 15 N 15A-33 AV. MARACOS DEL 1 AL 25 DE ABRIL DE 2025	1.00	52,016,667.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cincuenta y dos millones dieciseis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte

Total Bruto	43,711,484.87
IVA 19%	8,305,182.13
Total a Pagar	**52,016,667.00**

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - ConsignaciÃ³n $ 52,016,667.00

Observaciones:
#$16-01-02-054;103-1-200014-24;arturo.infante@correo.policia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5, Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - valor. **Número Autorización Electrónica 18764084459001 aprobado en 20241201 prefijo FE desde el número 178 al 200 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados Tarifa
CUFE: ac722053bd1bf46958fe8a4f2d74ed9946972bb2fb182cdaccce607561088b986d5f5d28bfc83de98ca6c7eef25d0d02e

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

carlos.infantep carlos.infantep carlos.infantep

Diana María Bello Romero
Contadora Publica
Fundación Universitaria San Martín

La Suscrita Contadora Publica

CERTIFICA

Que la señora **YOHANNA MERCADO HENAO** identificada con cédula de ciudadanía N° 35.260.916 se encuentra al día con el pago de seguridad social y parafiscales del mes de Abril de 2025.

Por constancia se firma a los 29 días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).

Anexo fotocopia de mi tarjeta profesional.

DIANA MARÍA BELLO ROMERO
CC 40333738
Contadora Pública
Fundación Universitaria San Martin
Tarjeta profesional N° 199126-T

GS-2025-053413-DEMET

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	35280918	YOHANNA MERCADO HENAO	Condominio Aldea de la Arena Casa A 18	8848804	johanna.mercado@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CODIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
UNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-04	2025-04	1	28/04/2025	88227975	$2.124.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

PAGADA

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	0807-4	900.000	0		0		0	0	0		900.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP Solidaridad	Aporte FSP Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808	1.152.000	0		36.000	36.000		0		1.224.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
CCF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IPP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	900.000	900.000
Pensión	1	1.224.000	1.224.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	2.124.000	2.124.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

carlos.infantep

GS-2025-053413-DEMET

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	35260918	YOHANNA MERCADO HENAO	Condominio Aldea de la Aurora Casa A 18	8848804	johanna.mercado@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	VPC
					1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-04	2025-04	I	28/04/2026	88227975	$2.124.000	

DETALLE POR COTIZANTE

No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Salario Integral	Sal. Variable	Estudiante	Cotiz. Tardía	Extranjero	Vacaciones	IRL	SLN	IGE	LMA	VSP	Cód. AFP	IBC AFP	Porcentaje	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotizante (Mes) Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase ARL	Centro de trabajo	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	35260918	MERCADO HENAO YOHANNA	X	0										31	7.200.000	1.152.000	0		28.000	28.000	PS002	000	800.000							0			0				

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información